

Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal
Programa de VIH/sida de la Ciudad de México
Clínica Especializada Condesa

PROGRAMA PONTE A PRUEBA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Índice

Apartado	Contenido	Página
I	Introducción	2
II	Objetivo	3
II.I	Objetivo General	3
II.II	Objetivos específicos	3
III	Lineamientos	4
IV	Programa de Detección de VIH e ITS en centros penitenciarios	5
IV.I	Algoritmo del Programa de Detección	6
V	Programa de Atención de VIH en centros penitenciarios	7
V.I	Hombres	7
V.II	Mujeres	7
V.III	Adolescentes	8
V.IV	Algoritmo del Programa de Atención	9
VI	Vinculación con las Clínicas una vez en libertad	10
VII	Referencias	12

I. Introducción

A nivel mundial, está documentado que la prevalencia de VIH en las personas privadas de la libertad, es mayor que en la población que se encuentra fuera. Esto se debe a factores de riesgo como el intercambio de jeringas y a la frecuencia de relaciones sexuales desprotegidas (*cf. OMS/ONUSIDA: 3*).

Estas conductas de riesgo no solo se dan dentro de los reclusorios, sino que suelen ser previas al encarcelamiento, ya que los reclusorios concentran a personas que manifiestan uso de drogas inyectables y abuso de alcohol, y que provienen de contextos de pobreza, y con poco acceso a servicios de salud (*cf. Jürgens et al.: 3*). Por ende, debe ser un imperativo para los Servicios de Salud, atender a la población privada de la libertad ya que es una oportunidad única.

En este sentido, el Programa de VIH/Sida de la Ciudad de México creó un Programa de Detección y Atención de VIH e infecciones de transmisión sexual (ITS), con el fin de alcanzar a esta población.

II. Objetivos

II.I Objetivo General:

Diagnosticar y tratar a las personas privadas de la libertad que viven con VIH en la Ciudad de México, con el fin de mejorar las condiciones de salud de esta población y reducir la mortalidad por SIDA.

II.II Objetivos Específicos:

Definir un Modelo Comprensivo Universal de Atención y Control de VIH e ITS en centros penitenciarios de la Ciudad de México, con perspectiva de Derechos Humanos y monitoreo permanente.

III. Lineamientos

Existen diversos acuerdos internacionales acerca del tema de salud en las prisiones. Una de las principales recomendaciones es que se establezca colaboración entre la Secretaría de Salud y el Sistema Penitenciario (*cf. Declaration on Prison Health as a Part of Public Health, 2003: 3*). Este aspecto es muy importante para poder separar lo referente a la salud, de los procesos legales de las personas privadas de la libertad.

En el caso de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud es quien se encarga de la atención médica de las personas privadas de la libertad. Sin embargo, desde los inicios del Programa, se trabaja de manera coordinada con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. El principio fundamental en el terreno de la salud en reclusorios es el principio de equivalencia, es decir el derecho a recibir el mismo estándar de atención que si se estuviera libre (*cf. Declaration on Prison Health as a Part of Public Health, 2003: 2*) ya que la pérdida de la libertad no debe implicar la pérdida del derecho a servicios de salud.

Hay muchas razones para detectar y tratar a las personas que se encuentran en reclusión (no solo el VIH sino otras infecciones de transmisión sexual y otros padecimientos crónicos como la diabetes e hipertensión). Desde una perspectiva de salud pública es

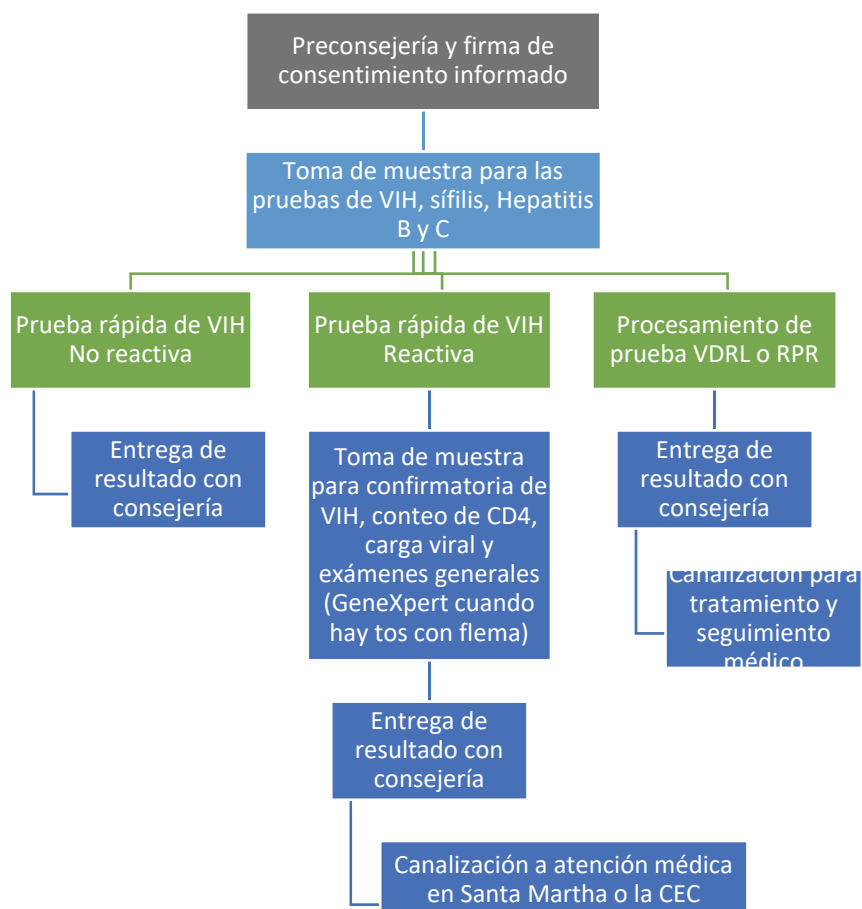
fundamental señalar que las cárceles no son islotes aislados de la sociedad sino todo lo contrario. El dinamismo entre la población en reclusión y el resto es constante, no sólo por el ir y venir de personal y de visitas sino porque entran y salen internos todos los días. No atender cuestiones de salud al interior de las cárceles puede tener consecuencias en la sociedad en su conjunto.

IV. Programa de Detección de VIH e ITS en centros penitenciarios

El diagnóstico de VIH y otras ITS se realiza ya sea a través de la toma de muestras en centros penitenciarios o en las Clínicas Especializadas Condesa (CEC) y Condesa Iztapalapa (CECI). Las unidades médicas de algunos de los centros penitenciarios también cuentan con pruebas rápidas de VIH. La realización de las pruebas está basada en consideraciones éticas como el consentimiento informado, la voluntariedad y gratuidad de las pruebas, además de la confidencialidad de los resultados. Se ofertan las pruebas de VIH, sífilis y Hepatitis B y C. Se utiliza el método de Opt-Out que consiste en la aceptación general de las pruebas, dando la opción a descartar alguna o algunas en particular. En el caso de algún resultado positivo a sífilis, se otorga el tratamiento y seguimiento correspondientes previa consejería.

En el caso de algún resultado positivo a VIH, se ofrece la atención médica especializada, previa consejería. Para esto se lleva a cabo el traslado en el caso de los hombres, a la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, ya que no se cuenta con capacidad para proveer dicha atención en cada uno de los centros penitenciarios de la Ciudad de México. Las mujeres y los adolescentes se atienden directamente en la CEC o la CECI. También son trasladadas las personas que ya son pacientes de la CEC, la CECI, de algún Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del Sida e ITS (*Capasits*) o Servicios de Atención Integral Hospitalaria (SAIH) u otros y que son privadas de la libertad en la Ciudad de México.

IV.I. Algoritmo del Programa de Detección de VIH e ITS en centros penitenciarios



V. Programa de Atención de VIH en centros penitenciarios

V.I. Hombres

Los hombres están concentrados en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla con el fin de recibir atención especializada que incluye:

- Atención médica al interior de las instalaciones de la Penitenciaría de acuerdo a las guías nacionales e internacionales de atención en VIH.
- Monitoreo de tratamiento a través de conteo de células CD4, carga viral y exámenes de laboratorio básico cada 4-6 meses.
- Detección y atención de infecciones oportunistas y otros eventos relacionados con la infección por VIH y Tuberculosis.
- Referencia a hospitales externos cuando el caso lo amerite.

V.II. Mujeres

En el caso de las mujeres, la atención se ofrece directamente en las Clínicas Especializadas Condesa y Condesa Iztapalapa, en virtud del bajo número de pacientes que la requieren.

Cabe mencionar que las mujeres presentan dificultades específicas como un apego insuficiente al tratamiento antirretroviral, entre otros factores debido a padecimientos psiquiátricos y uso de sustancias. Por otro lado, muchas de ellas han sufrido violencia sexual, psicológica y familiar, han estado en situación de calle y han usado sustancias como inhalantes y crack o “piedra” desde muy temprana edad.

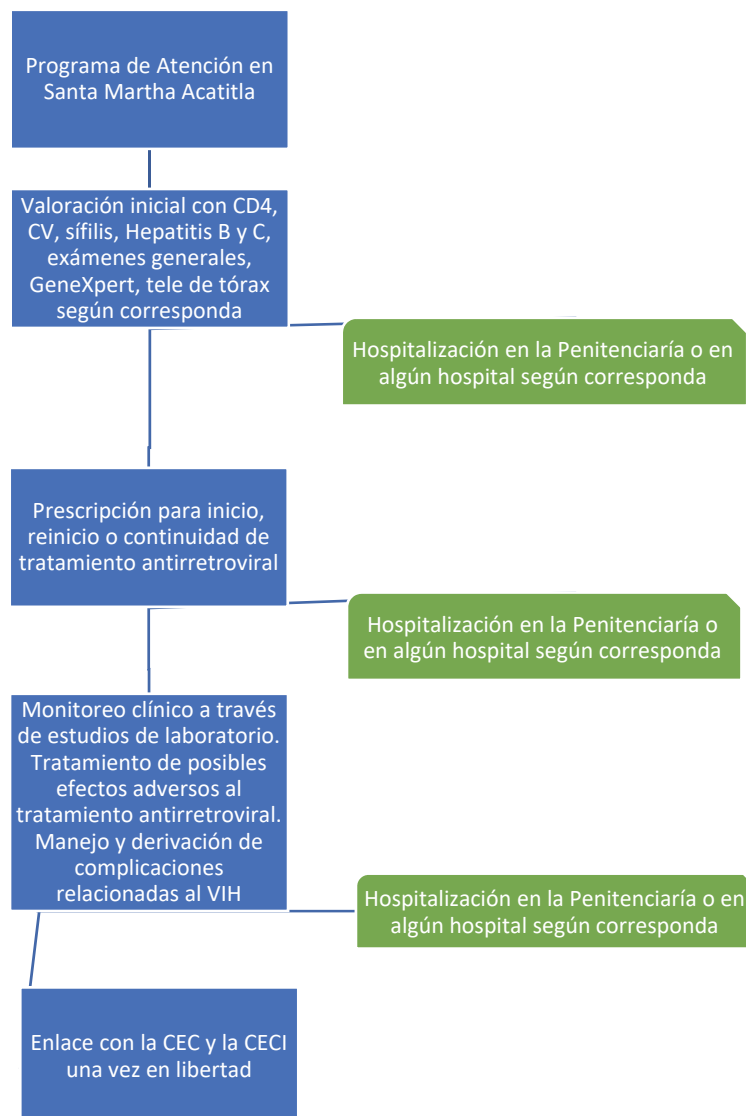
V.III. Adolescentes

Lo mismo ocurre con los adolescentes de las Comunidades para Adolescentes, cuya atención se otorga directamente en las Clínicas Especializadas Condesa y Condesa Iztapalapa, en virtud del bajo número de pacientes que la requieren.

Todas las personas privadas de la libertad con VIH reciben la misma atención que si estuvieran libres, es decir la que ofrecen las

Clínicas Especializadas Condesa y Condesa Iztapalapa para la población en libertad.

V.IV. Algoritmo del Programa de Atención de VIH en centros penitenciarios



VI. Vinculación con las Clínicas al estar en libertad

El trabajo de vinculación y retención, consiste en enlazar a los pacientes que viven con VIH en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla y que están próximos a salir libres con los servicios de la CEC y la CECI.

Una vez que el interno nos proporciona la fecha de su próxima libertad o el Jurídico de la Penitenciaría nos informa de ésta, se cita al interno para una entrevista, (además de solicitarle a su médico tratante una última cita médica para que le proporcione una reserva de 7 días y sea entregada por la Farmacia de la Penitenciaría). En esta entrevista se le proporciona la información para que se presente a la mayor brevedad en la CEC o la CECI. También se le pregunta al paciente acerca de las redes de apoyo con las que pudiera contar una vez en libertad, además se le piden datos de contacto para su localización, en caso de requerirse. Con el objetivo de que continúe con su atención médica, se le proporciona desde la primera visita un mes de tratamiento, carnet de citas y pasos a seguir para su regularización en la Clínica.

También se les brinda orientación y acompañamiento para continuar su atención en las Clínicas: citas mensuales para la entrega de tratamiento, programación de citas médicas y de laboratorio, y en

algunos casos autorización para la entrega de tratamiento sin documentación ya que contamos con tres grupos distintos de pacientes:

- 1) Paciente que compurgó su sentencia y que podrá normalizar sus documentos para realizar el trámite de afiliación al Seguro Popular
- 2) Paciente preliberado o con beneficio es decir que, su sentencia la cumplirá en libertad por lo que tendrá que acudir mensualmente a firmar, y hasta entonces podrá regularizar sus documentos (ya que mientras esté en firma no le será posible tramitar la credencial de elector)
- 3) Paciente en situación de calle y sin documentos
- 4) En el caso de las mujeres con VIH uno de los principales retos es el continuar con el tratamiento y con la atención médica una vez que son liberadas, ya que en su mayoría no regresan a los servicios de salud especializados, ya sea porque se encuentran sometidas a las situaciones de vulnerabilidad que ya hemos mencionado o porque al salir del penal algunas mujeres regresan a su lugar de origen y no entran en contacto con el sistema de salud.

VII. Referencias

- DECLARATION ON PRISON HEALTH AS A PART OF PUBLIC HEALTH. (2003). Health in Prisons Project, World Health Organization Regional Office for Europe, Copenhagen.
- JÜRGENS, R., NOWAK, M., y DAY M. (2011). "HIV and Incarceration: prisons and detention", *Journal of the International AIDS Society*, 14:26. Disponible en <http://www.jiasociety.org/content/14/1/26>.
- OMS/ONUSIDA (2007). Nueva York: *VIH/SIDA: Prevención, Atención, Tratamiento y Apoyo en el Medio Carcelario. Marco de acción para una respuesta nacional eficaz*.
- UNITED NATIONS, UNAIDS, UNHCR, UNICEF, WFP, UNDP, UNFPA, UNODC ILO, UNESCO, WHO, WORLD BANK (2008). *Women and HIV in prison settings*.